236

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mi veinte

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2014-00287
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : MI NELLY MÉNDEZ SÁNCHEZ

Conforme a las documentales allegadas el Juzgado,

DISPONE

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, a **BUFETE SUAREZ Y ASOCIADOS LTDA,** con Nit No. 830.027.311-4, representado legalmente por la doctora **ANGIE MELISSA GARNICA ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.416.078 de Bogotá T.P. No. 179.184 del C.S. de la J., en su calidad Representante Legal, en representación de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder conferido -fls 228 a 235-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

BCSC